

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. **796**

RAD: 2022-00047-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del actor y reunidos los requisitos exigido en el artículo 298 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

EMPLAZAR al vinculado demandado GUSTAVO ADOLFO ARTEGA BUITRAGO en la forma y términos indicados en el artículo 108 de la misma normatividad, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO